ORDENANZA NÚMERO 097 DE 2026

(21 DE AGOSTO DE 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 5° Y 9° del articulo 300 de la Constitución Politica de 1991, Decreto 111 de 1996, Ley 1483 de 2011, Ley 2200 de 2022, ordenanzas No 002 y 013 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO - AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: AUTORIZAR vigencias futuras excepcionales al Gobernador del Departamento del Vaupés para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2027 por valor de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 40.356.495.295),** con el fin de garantizar las estrategias de acceso, pertinencia, calidad y eficiencia desde el inicio del Calendario Escolar 2027, a través de los siguientes proyectos, cuantias y vigencia:

META	PROYECTO	BPIN	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD	VIGENCIA	VALOR 2027	FUENTE
4	Mejorar el servicio educativo con la estrategia de Funcionamiento de Internados y restaurante escolar para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos.	.2024005970051	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PUESTO EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LEÑA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR, MATERIAL DIDACTICO, UTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE	Adquisición de productos alimenticios y leña para el programa de residencias escolares para 30 semanas desde el inicio de calendario escolar 2027	2027	$ 22.252.340.203	SGPE
5	Mejoramiento del servicio educativo con la estrategia de útiles escolares y/o dotación (material didáctico,	.2024005970153		Adquisición de útiles escolares para los estudiantes de los Establecimientos Educativos del Departamento de Vaupés para el calendario escolar	2027	$ 1.413.320.877	ICLD

ASCH

	pedagógico, tecnológico o de mobiliario) para el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, que incluya población vulnerable y grupos étnicos en el departamento de Vaupés		ESCOLAR, ASISTENCIA TECNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027	2027			
				Adquisición de material didáctico para los establecimientos educativos Calendario Escolar 2027	2027	$ 239.402.016	ICLD
7	Prestación del servicio de transporte escolar como estrategia de permanencia de los estudiantes del departamento de Vaupés	.2024005970133		Adquisición de Hidrocarburos para Transporte Escolar correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027	2027	$ 581.054.662	ICLD
8	Fortalecimiento a los procesos de eficiencia para la Gestión Pedagógica, Administrativa Y Financiera de la Secretaría De Educación Departamental de Vaupés	.2024005970092		Adquisición de hidrocarburos para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos del Departamento correspondiente a 40 semanas del calendario escolar 2027	2027	$ 1.022.484.047	ICLD
				Adquisición de hidrocarburos para el transporte de directivos docentes y administrativos de la sede central para realizar asistencia técnica a los Establecimientos Educativos del departamento en cumplimiento al calendario escolar 2027	2027	$ 52.350.000	ICLD
			PRESTACIÓN DE SERVICIO DE	LOTE 1 PRESTACIÓN DEL	2027	$ 370.000.000,00	ICLD

ASCH

			TRANSPORTE AEREO, FLUVIAL Y TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MITÚ A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO NOVEDADES DE PERSONAL PARA EL INICIO DE CALENDARIO ESCOLAR 2027.	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DESDE EL MUNICIPIO DE MITÚ A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO NOVEDADES DE PERSONAL PARA EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027			
				LOTE 2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MITÚ A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO NOVEDADES DE PERSONAL PARA EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027	2027	$ 471.150.000	
3	Implementar el Programa de Alimentación Escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia escolar en los Establecimientos Educativos	20240059700 64	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA A TRAVES DE UN	Suministrar raciones preparada en sitio y/o almuerzo y/u operación del programa de alimentación escolar y/o canasta PAE en casa	2027	$ 13.954.393.450	MENP

	del departamento de Vaupés.		COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O CANASTA PAE EN CASA A TITULARES DE DERECHO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES CALENDARIO ESCOLAR 2027					
			CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE INDIGENA COMO ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA A TRAVES DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O CANASTA PAE EN CASA A TITULARES DE DERECHO EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES CALENDARIO ESCOLAR 2027.					
	TOTAL, PROCESOS DE VIGENCIA FUTURAS EXCEPCIONALES 2027					$ 40.356.495.295		

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Departamental, tras comprometer los recursos mencionados, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú, a los veintiún (21) días del mes de agosto 2026

CAROL ADRIANA GONZALEZ AGUILAR
Presidenta

EVA YANETH ARAQUE DELGADO
Secretaria Ad-hoc

ORDENANZA NÚMERO 097 DE 2026

(21 DE AGOSTO DE 2026)

LA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA AD-HOC
DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VAUPÉS

C E R T I F I C A N:

Que el proyecto de ordenanza, radicado por secretaria con el No.017 de 2026 surtió los dos (2) debates reglamentarios, dando origen a la Ordenanza No.097 de 2026 "**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES**". de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, concordante con el artículo 109 del reglamento interno de la Asamblea Departamental del Vaupés.

- Primer Debate: 19/08/2026 ACTA 016/2026 Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública
- Segundo Debate: 21/08/2026 ACTA No.120/2026 PLENARIA

Mitú, 21 de agosto de 2026.

CAROL ADRIANA GONZALEZ AGUILAR
Presidenta

EVA YANETH ARAQUE DELGADO
Secretaria Ad-hoc

ASCH

GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
NIT. 845000021-0

Mitú, Vaupés, 31 de agosto de 2026

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS ENCARGADO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial la conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza, Número 097 del 21 de agosto del 2026. **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**, en tres (03) folios".

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General Encargado de las Funciones del
Despacho del Gobernador bajo la Resolución No.2173 del 28/08/2026

Actuación	Funcionario	Firma
Revisó	Sebastián Castaño Quinchia	Director Departamento de Asuntos Jurídicos y Judiciales (DDAJJ)

ASCH

Mitú, Vaupés 03 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN

Que el día 02 de septiembre del 2026, siendo las 16:35:08, se realizó la publicación en la sede electrónica de la entidad, www.vaupes.gov.co de la Ordenanza Número 097 del 21 de agosto del 2026, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".

Dicha publicación puede ser consultada en el siguiente enlace:

Link: https://www.vaupes.gov.co/normatividad/ordenanza-numero-097-del-21-de-agosto-del-2026

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en la ciudad de Mitú, departamento del Vaupés, a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

Fernando Barreto López
Profesional Universitario Código 219 – Grado 04
Web Máster Sede Electrónica www.vaupes.gov.co
Dirección Administrativa de Planeación Departamental

ASCH

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisada la información financiera, presupuestal y fiscal relacionada con el Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"*, se establece que las vigencias futuras excepcionales solicitadas para atender las obligaciones derivadas de los proyectos de inversión contemplados en dicho Proyecto de Ordenanza **se encuentran contempladas dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Vaupés y guardan coherencia con sus metas plurianuales, proyecciones presupuestales de ingresos**

En consecuencia, se certifica que las vigencias futuras excepcionales solicitadas mediante el Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026 **se encuentran incorporadas dentro del marco de las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Vaupés y son consistentes con las metas plurianuales del mismo**, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Educación Departamental, para ser presentada como soporte del trámite del Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026 ante la Asamblea Departamental del Vaupés.

La presente certificación se expide en la ciudad de Mitú, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes.

DIEGO ALEXANDER TORRES URDANETA
Secretario De Hacienda Departamental

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Clara Constanza Pérez Attama – P.U Presupuesto	
Reviso y aprobó	Roger londoño Arango – P.U Rentas	
Revisó y aprobó	Diego Alexander Torres Urdaneta Secretario De Hacienda Departamental SHD	

ASCH

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS

C E R T I F I C A:

Que, revisada la situación financiera, presupuestal y fiscal del Departamento del Vaupés, así como los compromisos derivados del Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS"*, se establece que el Departamento cuenta con la capacidad financiera y presupuestal necesaria para asumir los compromisos que se deriven de la autorización de vigencias futuras excepcionales solicitada.

Los recursos requeridos para atender los compromisos correspondientes a las vigencias futuras excepcionales **se encuentran contemplados en las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento y en la proyección de presupuesto;** En particular, dichos recursos se encuentran proyectados dentro de las fuentes de financiación previstas por el Departamento del Vaupés, correspondientes al **Sistema General de Participaciones – SGP** y a los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD destinados a inversión del sector Educación**, de conformidad con las proyecciones de ingresos, la programación financiera y la planeación presupuestal establecida para la vigencia 2027.

En este sentido, los compromisos que se pretenden asumir con cargo a la vigencia fiscal 2027 **cuentan con respaldo en las fuentes de financiación proyectadas por el Departamento**, las cuales contemplan los recursos necesarios para garantizar su atención presupuestal en la respectiva vigencia, sin afectar el cumplimiento de las demás obligaciones y compromisos a cargo de la entidad territorial.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en las proyecciones financieras y presupuestales del Departamento, **se certifica que el Departamento del Vaupés cuenta con capacidad financiera y presupuestal para asumir los compromisos derivados de las vigencias futuras excepcionales solicitadas para la vigencia fiscal 2027**, en el marco del Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026, de conformidad con las condiciones fiscales y presupuestales del Departamento y con el ordenamiento jurídico vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la **Secretaría de Educación Departamental**, como documento soporte para el trámite del Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2026 ante la **Asamblea Departamental del Vaupés**.

La presente certificación se expide en la ciudad de **Mitú, Vaupés, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, para los fines pertinentes.

DIEGO ALEXANDER TORRES URDANETA
Secretario De Hacienda Departamental

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Clara Constanza Pérez Attama – P.U Presupuesto	
Reviso y aprobó	Roger londoño Arango – P.U Rentas	
Revisó y aprobó	Diego Alexander Torres Urdaneta Secretario De Hacienda Departamental SHD	